

Dr. Stephanie Jones, Chief Officer

### AVISO IMPORTANTE SOBRE SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Al comenzar el año escolar 2019-20, las Escuelas Públicas de Chicago (CPS) quieren poner al día a todos los padres/tutores con respecto a las acciones que se llevarán a cabo para abordar los problemas de educación especial identificados por la Investigación Pública de la Junta de Educación del Estado de Illinois (ISBE). A partir de este año escolar, se realizarán las reuniones de la Acción Correctiva Específica para Estudiantes (SSCA) para determinar si un estudiante con discapacidades fue negado o demorado los servicios de educación especial durante los años escolares 2016-17 y/o 2017-18. Específicamente, los equipos de IEP analizarán si los cambios introducidos en el sistema de IEP electrónico de CPS demoraron/negaron servicios a ciertos estudiantes con discapacidades y, de ser así, si lograron el progreso esperado.

**Las áreas específicas que se abordarán en la reunión SSCA son:**

- 1. Apoyo paraprofesional (asistente),**
- 2. Servicios de transporte (autobús),**
- 3. Año escolar extendido (ESY) (servicios de verano del IEP),**
- 4. Asignación a una escuela diurna terapéutica (asignación a una escuela que no pertenece a CPS), y/o**
- 5. Identificación como estudiante con una discapacidad específica del aprendizaje (LD)**

#### **Plazo de tiempo y reunión de SSCA**

CPS enviará una carta a los padres/tutores de estudiantes actuales con discapacidades antes del 30 de septiembre de 2019 indicando:

- Una reunión de SSCA será programada para su niño(a) para abordar una o más de las cinco áreas mencionadas anteriormente; o
- Cómo solicitar una reunión de SSCA si creen que ocurrió una negación o demora durante los años escolares 2016-17 y/o 2017-18 en una o más de las cinco áreas enumeradas anteriormente.

A partir del 1 de octubre de 2019, se llevarán a cabo reuniones para estudiantes con discapacidades identificados. El equipo del IEP 2019-20 del estudiante identificado (que debe incluir al padre/tutor) analizará la información para determinar si hubo una negación o demora en una o más de las cinco áreas, y si la hubo, luego decidirá si el estudiante hizo el progreso que se esperaba que hiciera. Si hubo una negación o retraso Y el estudiante no logró el progreso esperado, entonces el equipo del IEP (que incluye al padre/tutor) decidirá qué servicios recibirá el estudiante.

**Si usted desea una reunión de SSCA o tiene preguntas sobre el proceso de SSCA, envíe un correo electrónico a [SSCA@cps.edu](mailto:SSCA@cps.edu).**

#### **Garantías Procesales**

Si los padres/tutores no están de acuerdo con la decisión de SSCA de CPS, pueden presentar una queja estatal de ISBE, solicitar una mediación patrocinada por el estado o solicitar una audiencia imparcial de debido proceso. La información sobre estas opciones se encuentra en el sitio web de ISBE dentro de la página de "Special Education" (Educación Especial) bajo "Effective Dispute Resolution" (Resolución Efectiva de Disputas) en <https://www.isbe.net/Pages/Special-Education-Effective-Dispute-Resolution.aspx>. Los abogados que son gratuitos o de bajo costo y que brindan asesoramiento sobre leyes de educación especial están listados en [https://cps.edu/diverselearners/Documents/ISBE\\_AdvocacyResourcesForParents.pdf](https://cps.edu/diverselearners/Documents/ISBE_AdvocacyResourcesForParents.pdf).

Cualquier queja estatal, solicitud de mediación patrocinada por el estado o solicitud para una audiencia imparcial de debido proceso debe presentarse dentro del período del estatuto de limitaciones (período de tiempo establecido). **Una nueva ley ha extendido el tiempo para presentar una queja estatal de ISBE sobre la Acción Correctiva Específica de Estudiantes hasta el 30 de septiembre de 2021.**

Cordialmente,



Stephanie Jones, PhD  
Jefa de Apoyos y Servicios para Estudiantes Diversos  
Escuelas Públicas de Chicago

